

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR PROMOCIONAL CONVENCIONAL, POP O MERCHANDISING**

Página 1 de 12

PROCESO: MC-113-2022

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 17 de enero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia encargado del suministro de material promocional convencional, pop o merchandising como herramienta de apoyo a eventos, actividades y demás trabajos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el suministro de material promocional, pop o merchandising (alcancías, bolígrafos, USBs, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de Consumo, tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising para garantizar el apoyo a eventos, actividades y demás proyectos de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal, distribución y maquinaria para prestar el servicio de suministro de material publicitario convencional, pop o merchandising requerido por cada área del Fondo Nacional de la Porcicultura dependiendo de la necesidad.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y a través de la página web de Elija un elemento. Los interesados pueden presentar

observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua

extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de suministro de material promocional, pop o merchandising (alcancías, bolígrafos, USBs, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura y tiene como especificaciones técnicas la disponibilidad de material en bodega, contar con marcación en tampografía, screen, laser o sublimación.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Apoyar de forma permanente e integral las necesidades de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising de las áreas del FNP.
2. Entregar una cotización por cada necesidad de suministro material de determinada área.
3. Entregar muestras del producto que se va a suministrar para aprobación final.
4. El proveedor seleccionado recibirá la autorización del Coordinador de eventos de PORKCOLOMBIA-FNP para iniciar el proceso de suministro. No se responderá por material publicitario convencional, pop o merchandising que no tenga esta autorización por correo electrónico.



5. Garantizar la calidad en cada uno de los productos de las áreas. Dentro de los productos se incluyen alcancías, bolígrafos, USBs, monederos, agendas y demás.
6. Respetar las especificaciones de la muestra entregada y aprobada por PORKCOLOMBIA-FNP.
7. Suministrar el material entregado marcado o impreso en proceso de tampografía, screen, sublimación o cualquier otro tipo de estampado.
8. En caso de que los elementos no cumplan con especificaciones solicitadas o sean dañados o defectuosos antes de la entrega y aprobación de Porkcolombia, realizar el respectivo cambio de los elementos en un plazo razonable.
9. Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP o donde esta le indique el material empacado, que asegure un transporte idóneo que garantice el buen estado de los elementos, en cajas según las cantidades solicitadas y exigir que cada área firme el acta de recibido a satisfacción sea en el formato de PORKCOLOMBIA – FNP o en el formato del proveedor, se puede solicitar el envío de material a las ciudades principales de Colombia.
10. Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas de la entidad, se prohíbe su venta, distribución y uso en piezas de la Asociación Colombiana de Porcicultores.
11. Entregar el material promocional según embalaje y unidades definido por Porkcolombia – FNP, sea cajas, bolsas u otro formato.
12. Contar con un amplio portafolio de material publicitario convencional, pop o merchandising disponible dentro del catálogo empresarial para solicitudes de las áreas de Porkcolombia – FNP.
13. Mantener la disponibilidad del material en los colores y condiciones acordados con Porkcolombia para que sea suministrado cuando se solicite sin generar contratiempos en las entregas por procesos de nacionalización o administrativos.
14. Asignar un ejecutivo de cuenta para realizar las solicitudes y gestionar las entregas del material aprobado.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141605	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Mercancía promocional

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **\$300.000.000 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.2.1 VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS M/CTE \$300.000.000** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$252.100.840)** e IVA de hasta **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$47.899.160)**

5.2.2 FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo cotizado, autorizado, realizado y entregado por el contratista y, previa presentación de factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de Porcicultura. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días

5.2.3 REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

5.2.4 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.



Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados cuya duración sea mínimo de un año y hayan sido celebrados después del 2018, esta experiencia se podrá acreditar en una o más certificaciones.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterio	Puntaje
FACTOR TECNICO	60
VALOR AGREGADO	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20
PUNTAJE TOTAL	100

7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 60 sesenta puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El oferente debe presentar en su propuesta una muestra en físico de cada una de las categorías de elementos de material promocional que se encuentran en la siguiente lista teniendo en cuenta que se trata de elementos masivos los cuales se solicitaran en cantidades de 500, 1000 y 5000 unidades y cuyo precio debe ser acorde a la actualidad del mercado.

Los artículos presentados por los proponentes serán sometidos a una calificación por parte de un comité conformado por tres funcionarios de Porkcolombia FNP donde se calificarán de uno a cinco aspectos como innovación, diseño y afinidad con el sector porcicultor y con el sector gastronómico, el puntaje total será el promedio de las calificaciones de cada uno de los evaluadores.

1. Alcancías
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm)
3. Esferos
4. Memorias USB
5. Tarjeteros
6. Gorras
7. Bolsas para mercar
8. Gel antibacterial personal

7.2 Valor Agregado

Este criterio tendrá un puntaje máximo de hasta 20 veinte puntos y se calificará de cara a un artículo innovador propuesto por el oferente cuya muestra física debe presentarse junto con la oferta, este artículo será sometido a una calificación por parte del comité evaluador del área de mercadeo conformado por tres funcionarios y se tendrán en cuenta aspectos como el precio y la innovación del producto para la calificación. El puntaje total será el promedio obtenido de la calificación de cada uno de los funcionarios que conformen el comité evaluador antes mencionado.

7.3 Experiencia específica

Este criterio tendrá un puntaje total de hasta 20 puntos los cuales se determinarán de acuerdo a la experiencia presentada mediante certificaciones de contrato ejecutados según el siguiente rango:

RANGO	PUNTAJE
Mas de 100 SMMLV	20 PUNTOS
Entre 61 y 99 SMMLV	15 PUNTOS
Entre 31 y 60 SMMLV	10 PUNTOS
Entre 10 y 30 SMMLV	5 PUNTOS

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el



efecto, el orden de los factores de escogencia será: Oferta Técnica, Valor Agregado y Experiencia específica.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citara a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los artículos relacionados en la lista descrita en los criterios de evaluación debidamente empacados y rotulados, acompañados de un listado que describa la cantidad de artículos que se entregan junto con sus características.

8.3 Valor Agregado

El Proponente debe incluir en su Oferta el artículo propuesto en físico con los precios según los intervalos de 500, 1.000 y 5.000 cantidades junto con una breve descripción que indique los atributos por los cuales se propone dicho artículo y su afinidad con el sector porcicultor y/o el sector gastronómico

8.4 Experiencia específica

El Proponente debe incluir en su Oferta las certificaciones que acrediten la cuantía solicitada en este criterio para poder realizar la asignación del puntaje.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.



PORCKOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORCKOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- f) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.
- g) Estabilidad y Calidad de la Obra: debe estar vigente por lo menos durante 5 años contados desde la fecha de recibo a satisfacción de la obra y su valor será de por lo menos el 20% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Mercadeo y en su ausencia por Subdirector de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

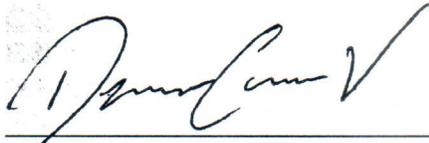
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	25 de enero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	31 de enero de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	01 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	02 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	04 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	07 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	07 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	07 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

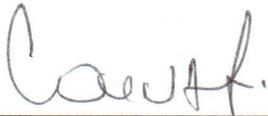


DIÉGO ANDRES CORREA VELASQUEZ
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES
Subdirector de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP